

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2021/4515 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha he dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que el próximo día 02/10/2021 debería de celebrar el matrimonio civil entre D. Juan José González Pichel y D^a. Katia Hidalgo Coton, expediente del Registro Civil de Jaén núm. 606/20.

Vista la imposibilidad de celebrar el acto.

Y vistos el art. 21.3 de la LBRL y los arts. 43, 44, 120 y 121 del ROF.

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar especialmente en la Concejala D^a. María Jesús González Marín las funciones de la Alcaldía, para la celebración del mencionado acto matrimonial.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a los interesados y publíquese en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Huelma, 30 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.